

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12107 *TERAPIAS ACUÁTICAS CANARIAS, S.L.(SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TERAPEÚTICAS ACUÁTICAS, S.L.(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 18 de noviembre de 2014, la Junta General de socios de las entidades Terapias Acuáticas Canarias, S.L. (Sociedad Absorbente), y Terapéuticas Acuáticas, S.L., (Sociedad Absorbida) adoptaron el acuerdo de aprobar la fusión en virtud de la cual, Terapias Acuáticas Canarias, S.L., absorbe a la entidad Terapéuticas Acuáticas, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión el cerrado el 30 de septiembre de 2014 por las dos sociedades.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de las decisiones de fusión, así como del balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2014.- D. Jorge Antonio Garcés Martín, Administrador Único de:

Terapias Acuáticas Canarias, S.L.

Terapéuticas Acuáticas, S.L.

ID: A140058631-1